

Legislación Nacional

Decreto 449/2003 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Prorrógase la designación de Director Nacional de la Oficina Nacional de Tecnologías Informáticas, que con carácter transitorio fuera establecida por el Decreto N° 1475/2002. Bs.As., 29/7/2003 VISTO la Ley N° 25.725, el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002, el Decreto N° 1475 del 14 de agosto de 2002 y lo solicitado por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y CONSIDERANDO: Que por la citada Ley se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio del año 2003, estableciendo en su artículo 18 que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes al 1° de enero de 2003, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros o del PODER EJECUTIVO NACIONAL en virtud de las disposiciones del artículo 48 de dicha Ley. Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada o descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que mediante el Decreto N° 1475/02 se designó con carácter transitorio como Director Nacional de la Oficina Nacional de Tecnologías Informáticas de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS al Doctor Ramón FERNANDEZ, con carácter de excepción a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 25.565 y lo establecido en el Título III, Capítulo III y en el artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O.1995). Que en el artículo 2° del referido Decreto N° 1475/02, se estableció que debía cubrirse dicho cargo en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de la respectiva designación transitoria, conforme los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA Decreto N° 993/91 (T.O.1995). Que no ha sido posible cumplimentar la cobertura del cargo en cuestión en el plazo establecido, por lo que se considera indispensable autorizar a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS a prorrogar el término fijado por el artículo 2° del Decreto N° 1475/02, con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 25.725. Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario alguno. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION ha tomado la intervención correspondiente. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1° de la CONSTITUCION NACIONAL y de los artículos 18 y 48 de la Ley N° 25.725 y a tenor de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Establécese que la designación transitoria del Doctor Ramón FERNANDEZ (DNI.N° 4.392.267), en el cargo Nivel A Grado 0, con Función Ejecutiva Nivel I, dispuesta por el Decreto N° 1475 del 14 de agosto de 2002, queda prorrogada a partir del vencimiento del plazo determinado por el artículo 2° de la citada norma, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, período dentro del cual deberá sustanciarse el proceso de selección conforme a lo dispuesto en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA Decreto N° 993/91 (T.O.1995). ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio para la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.